

Economía

PLEITO ESPEJO EN EL TEAC

Hacienda agilizará las respuestas de sus tribunales a los pleitos con contribuyentes

La Agencia Tributaria planea usar la figura del pleito espejo para que las resoluciones en el TEAC sean más rápidas



Jesús Gascón, secretario de Estado de Hacienda. (EFE/Miguel Osés)

Por **Óscar Giménez. Granada**

28/10/2022 - 05:00



EC EXCLUSIVO Artículo solo para suscriptores

Hacienda quiere liberar de trabajo al Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) para que los procesos de **resolución ante las reclamaciones** de los contribuyentes sean más rápidos. Para ello, quiere usar la **figura del pleito espejo, con la que se aglutinarían procesos similares** para dar una respuesta que se use en todos los demás procesos.

La tónica actual es que un contribuyente **tiene que pasar por el TEAC** para **cualquier reclamación**, incluso si sabe que lo más probable es que la **resolución sea negativa** para sus intereses por **respuestas similares en los tribunales** de Hacienda. El contribuyente necesita una respuesta negativa del TEAC, o asumir el rechazo por silencio administrativo después de un año, antes de acudir a la Justicia.

Aunque el TEAC sea un tribunal de Hacienda, no siempre da la razón a la **Agencia Tributaria**. De hecho, **en torno al 45% de las reclamaciones son favorables al contribuyente**, pero este debe esperar meses para tener respuesta. La idea que plantea la Agencia Tributaria, según ha explicado el secretario de Estado de Hacienda, Jesús Gascón, en el XXXII Congreso de Inspectores de Hacienda, que organiza esta semana la asociación IHE en Granada, es que la respuesta sea mucho más rápida.

Hacienda no siempre tiene razón:
los contribuyentes ganan un 51% de
los pleitos

Óscar Giménez. Vigo

Para ello, **se pretende descargar de trabajo al TEAC**. Una vía es la **automatización de los procesos**, agilizando cualquier contacto con el contribuyente, como pidiendo un documento. Pero la gran novedad sería implementar la figura del pleito espejo, que implica aglutinar reclamaciones similares para **resolver una y aplicar la doctrina a todas las demás**. Ahora, aunque haya reclamaciones iguales, tiene que ir una por una.

Con esta vía, **el TEAC** podría responder antes a los contribuyentes. Si la respuesta es favorable a los mismos, **emitirá los dictámenes** y se ejecutarán. Si es negativa, el contribuyente tendrá la respuesta antes para poder acudir a la Justicia y judicializar el pleito, algo que es lo que se busca en muchos casos.

El 45% de las reclamaciones se estima, según la memoria anual del TEAC, porcentaje que no ha variado sustancialmente en los últimos años. Según fuentes del TEAC, del 55% restante, un tercio acude a la Justicia y otro tercio del mismo obtiene una **victoria frente a Hacienda**. Se trata, así, del 11% de las **reclamaciones tumbadas por los tribunales económico-administrativos**, y un 6% del total de **reclamaciones que se inician contra la AEAT**.



window.ECCO.emit('ec:import:outbrain');

Ministerio de Hacienda

El redactor recomienda

¿Derecho al error fiscal? Hacienda estudiará mitigar la sanción por equivocarse en el IRPF

Carlos Sánchez

Hacienda se enfrenta a más litigios con grandes patrimonios y empresas

Óscar Giménez

"Es una locura": los inspectores avisan de inseguridad jurídica por la ola de impuestos

Óscar Giménez. Granada

© TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S.L. 2022. España. Todos los derechos reservados Condiciones Política de Privacidad Política de Cookies Transparencia Auditado por ComScore
Datos de mercado proporcionados por TradingView